



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 11332-EDU- 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las adscripciones, relevos y asignaciones de horas para el período 2015;

Que mediante la Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales y el Cronograma para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Conformación de Jurado;

Que mediante la Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14 se estableció la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, designándose como representante de la Vocalía Gubernamental del Consejo Provincial de Educación al Sr. MARTÍNEZ, José Luis;

Que mediante Resolución N° 3730/14 se relevó de sus funciones y asignaron un cupo de horas al citado docente, para desempeñar dichas tareas;

Que resulta necesario dar continuidad a las acciones que lleva adelante el Señor MARTINEZ, como representante de la Vocalía Gubernamental de este Organismo, con la presentación de una reseña histórica del Concurso de Supervisores, hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD al relevo de funciones y a las horas asignadas mediante Resolución N° 3730/14 hasta el 31 de diciembre de 2015, al Sr. MARTÍNEZ, José Luis (CUIL N° 20-14657145-0) – Legajo N° 7512/4 Jefe General de Enseñanza Práctica - Interino en el CET N° 15 de Cipolletti, para desempeñarse como representante de la Vocalía Gubernamental del Consejo Provincial de Educación en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el docente será responsable de informar dentro de las 48hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Cipolletti, por su intermedio al establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3653  
SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta